EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Número 98 – QUILMES, JUEVES 9 de Noviembre de 1876

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION Ê IMPRENTA
CALLE N. 13, FRENTE A LA IGLESIA

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Jueves, Noviembre 9 de 1876

El muelle

Increible parece que en el tiempo que vá transcurrido no se haya despachado por el Gobierno la solicitud que le pasó esta Municipalidad para la construccion de un muelle en el rio de Quilmes.

Ese proceder, sobre todo tratándose de un asunto en que no juegan mas que intereses particulares del vecindario de Quilmes que no pide ni necesita la ayuda del Gobierno para llevar á cabo esa obra, es mucho mas chocante y grosero en los momentos actuales en que el Gobierno de la Provincia tiene sobrado tiempo de dedicar su atencion á asuntos que como este envuelven el porvenir de un pueblo bello y progresista como Quilmes, si no fuera que se ocupa en preparativos electorales y otros asuntos tan ajenos á su mision como abusivos de los intereses del pueblo.

Hace mas de tres meses que esa solicitud duerme encarpetada en el Acuerdo, segun se nos dice.

Pero ¿cual es la causa porque no se despacha?

¿Que hace ese *acuerdo*? ¿Cuales son los grandes asuntos que embargan su atencion al estremo de no permitirle ocuparse del muelle en Quilmes?

No hay tales asuntos ni otros motivos, mas que la indolencia y haraganeria que caracteriza la mayor parte de los actos administrativos de nuestros Gobiernos que están acostumbrados á cumplir sus deberes hácia los pueblos como si lo hicieran por favor, cuando su obligacion es servirles por lo que les pagan y porque para ello les elijen

El asunto del muelle está siendo causa de vergüenza entre la sociedad, y esta como las poco amables apreçiaciones del público recaen sobre el Gobierno cuyo proceder en este caso es incalificable y chocante.

A mas, la demora del Gobierno está ocasionando perjuicios graves á las personas que tienen sus dineros dispuestos para principiar á crear el capital necesario para esos trabajos.

Actualmente se cuenta con fondos para dos cuadras de muelle, segun los cálculos que se tienen hechos; y quizá mañana, cuando al Gobierno se le antoje despachar el asunto para pasarlo al Nacional, sea tarde para disponer de ese capital que, estacionado está perdiendo de girarse en otros negocios.

Despache el Gobierno ese asunto, bien ó mal, que no hará mas que cumplir con lo quo le impone su deber, y evitará que el pueblo con justicia le tache de haragan y falto de patriotismo por no cumplir con los deberes que le impone su puesto y que ha prometido cumplir al recibirse de él.

Ley de Correos

Escandalosas son las apreciaciones á que se presta la Ley que reproducimos en seguida estableciendo el precio de las estampillas que han de usarse para el franqueo de cartas y correspondencia en general.

Parece que no contento el Gobierno con dejar ver en todos sus procederes una marcada tendencia á engrosar sus rentas, ha querido probar que para aumentarlas no piensa para nada en los intereses generales, ni le importa perjudicar á los pueblos, y al comercio particularmente.

Por esa Ley es elevado el franqueo de una carta á ocho centavos fuertes en vez de cinco que hoy cuesta, de manera que se eleva ese nuevo precio casi al doble.

Eso es lo mismo que decirle al pueblo que cuanto mas pobre esté, su gobierno le tirará mas la soga.

Pero lo mas chocante é injusto que nos ha de poner ante los ojos del mundo como el pais mas atrasado y avaro, es el porte para los periódicos y demas impresos.

Dos centavos de peso fuerte se obliga á pagar á cada diario ó periódico fuera de la localidad de su publicacion y otros dos centavos á su recibo.

Precisamenle en los momentos en que la prensa generalmente soporta mas escases de recursos por causa de la paralizacion del comercio y la pobresa general que cada dia absorbe con mas alarmante carácter al pueblo, el Gobierno echa sus garras sobre una *fuente de recursos* que le ayudará seguramente para costear los sueldos á sus numerosos amigos *presupuestívoros*, pero que matará la circulacion de las ideas!!

Que vergüenza!!

Es decir q' por la nueva ley postal cada periódico costará al lector el doble de lo que hoy paga por suscricion, y cada Administracion de periódico ó diario pagará al Gobierno por portes de estos casi la misma cantidad de pesos que recibe del público mensualmente.

Y agréguese que el periodista desembolsará sus pesos adelantados al Erario á cuenta de las suscriciones que cobrará ó no!

¿Quien ha de mandar impresos fuera del local de su publicacion, sinó mediante que se le pague adelantada la mensualidad con el aumento del porte?

Nadie

Esa ley es la supresion de la circulacion de impresos; y no podria haberse inventado un medio mas sagaz ni mas torpe para matar la prensa.

No necesitamos leyes de imprentas restrictivas, pues con la Ley de timbres que nos ocupa, se ha conseguido matar la libertad del pensamiento, al quitarle al periodismo los recursos para circular.

He aquí la Ley postal:

Ar. 1° La correspondencia en general pagará *los* portes que á continuacion se establecen.

1° Las cartas y toda pieza de la naturaleza y forma de una carta, ocho centavos de peso fuerte por cada quince gramos; las que pasen de quince gramos, pero que no escedan de treinta, diez y seis centavos; las de treinta á cuarenta y cinco gramos veinte y cuatro centavos y asi sucesivamente.

2° Las tarjetas postales de ciento treinta milímetros de largo por setenta y seis de ancho, destinadas á circular descubiertas, cuatro centavos.

3° Los precios corrientes, tarjetas, anuncios, circulares y prospectos impresos, un centavo fuerte por cada quince gramos ó fraccion que esceda de esta unidad.

4° Los diarios y periódicos con ó sin ilustracion, pero sin encuadernar dos centavos de peso fuerte por cada doscientos cincuenta gramos ó fraccion que exeda de esta unidad.

5° Los grabados, fotografia, litografias, planos, dibujo, papeles de música que no formen parte integramente de un diario ó periódico, los libros, los folletos; y en general todo impreso no comprendido en los incisos antecedentes, cuatro centavos fuertes, por cada doscientos cincuenta gramos ó fraccion en exeso de este peso.

Art. 2° El prévio franqueo es obligatorio y solo puede efectuarse por medio de los timbres postales ó sobres timbrados.

Art. 3° El carácter de certificados se dará á solicitud del remitente á cualquier objeto de correspondencia, mediante el pago anticipado de veinte y cinco centavos de peso fuerte independientemente de lo que deba cobrarse por el porte con arreglo al art. 1°.

Art. 4° La entrega á domicilio se hará á razon de dos centavos por cada carta ó por cada paquete de impresos, que no exeda de un kilógramo.

Art. 5° Queda esceptuado del pago que establece el art. 4°:

1° La correspondencia para los abonados al apartado, la cual será distribuida á domicilio sin distincion de clase ó número cobrándose un peso ft al mes.

2° La que sea franqueada en la misma ciudad ó pueblo en que deba hacerse su entrega por el correo la cual sera distribuida gratis.

Art. 6° Para el abono al apartado se establece por cada casilla seis pesos fts. al año pagaderos anticipadamente.

Art. 7° Por toda carta puesta en lista que haya sido publicada en un diario, se cobrará dos centavos.

Art. 8° El pago de los derechos postales deberá hacerse en las monedas admitidas para el de los derechos de aduana.

Art. 9° Las prescripciones de esta ley regirán por todo el año 1877 derogando toda [illegible] disposicion que esté en op[illegible] manera salvo únicamente aquellas que existan ó existieren para la correspondencia internacional, estipuladas por pactos ó convenciones especiales.

Art. 10° Comuniquese al P. E.

Un vecindario progresista

Cumplimos hoy nuestra promesa de ocuparnos del bello pueblo de San Juan, situado en el paraje conocido por la *Casa de teja*, Cuartel 3° de este Partido.

En el propósito de evitar interpretaciones, prevenimos que al ocuparnos hoy de ese centro de poblacion lo hacemos incitados por datos de mucha importancia que conocidos vecinos de alli nos han facilitado con el deseo de que ellos sirvan para controlar la mala figura en que se les hace aparecer al decir que no hay alli quien cuide de que las calles y plaza no estén convertidas en un cicutal, y otros cargos por el estilo.

Nos prometen ellos denunciar con las necesarias garantias las causas de que alguna parte de vecinos de ese pueblo no se cuiden de la cicuta y otros inconvenientes que existen alli y no se remedian.

Mtentras esa promesa no se nos cumple vamos á ocuparnos de la senda progresista en que marcha aquella localidad, gracias al apoyo y buenos deseos de muchos vecinos que no omiten sacrificio para hacer lo progresar.

Ultimamente se reorganizó una Comision que antes existia, para procurarse los recursos para edificar una iglesia que reemplace la mezquina capilla que hay en ese pueblo; y esa Comision quedó compuesta de los señores siguientes:

Presidente D. Gillermo Moyano
Vice-Presidente D Natalio Ciocca
Tesorero D. Norberto Nobolin.
Secretario D. José Maria Fronteriz.
Vocales D. Santiago Rosselli, D. Domingo Iparraguirre, D. Juan Rosselli, D. Juan Devincens, D. Bartolo Devincens y D. Juan José Acuña.

Actualmente esa Comision compuesta de lo mas importante de aquel vecindario, tiene reunidos, provenientes de donaciones, como cien mil ladrillos para edificar.

A mas, ha recolectado cuarenta y cinco mil pesos que serán depositados en el Banco de la Provincia segun lo ha dispuesto la misma.

Tiene suscritos como ciento cincuenta mil pesos mas que cobrará en breve, y cree con razon que dentro de poco podrá dar principio á los trabajos de la construccion de la iglesia.

Hay vecinos de San Juan que han donado diez mil pesos de una sola vez para el objeto indicado.

Estos hechos, mirados desapasionadamente, prueban de un modo evidente [illegible] aquel vecindario no [illegible] ado de falto de pro[illegible] que con lo referido, [illegible] poblacion relativamente [illegible]ña como aquella, se deja ver [illegible] decidido por el adelanto [illegible]reso local.

Agréguese á eso que allí no hay autoridades, salvo un Alcalde que creemos que ni vive en el pueblo y el qué por mucha voluntad que tenga, no podrá servir bien á esa poblacion, cuyas necesidades demandan [illegible] duda mayores y mejores autori[illegible].

Esa poblacion agrícola y comerciante en lo general, se sabe manejar sola para dar impulso al progreso, careciendo de ese gran motor de aquel, que se llama el periódico, y del apoyo poderoso que las autoridades pueden y deben prestar en tales casos á los vecindarios.

Distante dos leguas próximamente de Quilmes, no tiene nada que le ofrezca los goces de otras poblaciones, porque como tal es solo accesoria de un Cuartel de campaña, y carece de todas aquellas reglas que son necesarias á la bace social en las poblaciones.

Y sin embargo de eso, el vecindario espontáneamente ha reunido elementos suficientes para edificar un templo.

Luego, no queda duda que ese vecindario es altamente progresista.

MUNICIPALIDAD

Cuentas

De la Municipalidad de Quilmes, correspondientes al primer semestre del corriente año.

(*Conclusion*)

SALIDAS

un carro el cadáver del vijilante Sarmiento, segun recibo N. 59.......... " 100

A D. Emiliano Reina. Preceptor de una Escuela particular, por la subvencion que se le pasaba, segun recibos N. 61 y 75.............. " 1100

Al Sr. Cura Dr. D. J. R. Quesada, por donacion para ayuda de costos de la funcion de la patrona de este pueblo segun recibo N. 78 " 1000

A D. Miguel R. Vidal Teniente Cura, por la suvbencion que se le pasaba segun recibos N. 79 y 92 " 3600

A D. Luciano Lira por poner un vidrio en la municipalidad segun recibo N. 82 " 12

A D. Antonio Pirate por bombas y cohetes para el 25 de Mayo, segun recibo N. 84............ " 520

A D. Felipe Amoedo, por devolucion de cinco mil pesos que facilito á la Municipalidad sin ningun interes, segun recibo N. 99......... " 5000

A D. Juan Ithurralde, Presidente del Consejo Escolar de este Distrito, por el 15 por ciento de las entradas generales que la ley acuerda para la educacion, y correspondiente al primer trimestre del corriente año segun recibo N. 104 " 4090

A D. Sebastian Garcia, por velas, kerosene etc, segun recibo N. 105......... " 1214

A D. Andres Sivetti, por trabajo personal con el agrimensor en la mensura quepracticó en el terreno de la Tablada, segun recibo N. 106...... " 120

A D. Carlos Ballardi por trabajo personal con el Agrimensor en la Mensura que este practicó en el terreno de la Tablada, segun recibo N. 108.............. " 265

A D. Severo Esteves por un viaje de carreta conduciendo postes de ñandubay, segun recibo N. 109 " 100

A D. Augusto Metzke para pago de peones ocupados por el Agrimensor en la mensura q' practicó en la Tablada segun recibo N. 112..... " 578

A D. Mariano Otamendi, Tesorero de la Comision protectora de los Guardias Nacionales, se le entregó á cuenta de los intereses de los 9960 pesos que dicha Comision dió á la Municipalidad al interes de medio porciento, segun recibo N. 119....... " 210

A D. Antonio Mendez por una cerradura de bomba para el Juzgado segun recibo N. 120......... " 115

Por existencia en caja á fines de Junio del corriente año, para nueva cuenta del segundo Semestre... " 18045 3

Suma igual $ 159858 3

NOTICIAS

Nuevo horario

El del Ferro-carril es este:
Sale de Central á Quilmes:
5 55—8—12—2 30—5 10—7 50
De Quilmes á la ciudad, sale:
6 55—9—10 45—3 35—6 20—8 45

—

El domingo tuvo lugar el sorteo en la reunion de la Biblioteca, de los miembros que deben cesar en sus funciones de esa Comision para el año venidero.

Resultaron cesantes los vocales D. Miguel Arce y D. Pedro Gimenez, que desempeñaban esos puestos por eleccion que en sus personas hizo el pueblo en la reunion de Asamblea General que se celebró el año pasado para elejir la Comision actual.

Como se verá en otro lugar el primer domingo de Diciembre se efectuará la reunion jeneral del pueblo para elejir los dos vecinos que han de reemplazar á los dos vocales salientes.

Esta simpática institucion ha marchado este año con toda felicidad, venciendo cuantas dificultades se le opusieron en su camino; y sus trabajos y labores se verán en la Asamblea del primer domingo de Diciembre en que el Presidente leerá su informe.

—

Ensayo

El sábado á la noche tuvo lugar el ensayo general de la misa solemne que ha de cantarse en el templo de Quilmes el dia de la Concepcion, 8 de Diciembre.

Está pronta hasta la mitad.

Tomaron parte en el ensayo como cantores los señores Nouzeret, E. Rodriguez, Barrera, Serra y Mendez.

La música en el piano fué ejecutada por Barrera (hijo) acompañado por el Sr. Vega como primer flauta y Martinez como segundo; y á mas cuatro violines, uno tocado por Barrera (padre) y los tres restantes por tres niños de los señores Matienzo Labourt é Ithurralde.

Se cantó un coro de voces en el que tomaror parte niños y hombres y el dia de la fiesta ese coro como otras partes de la misa serán ejecutadas por mas de 20 niños.

Esa solemne misa está bajo la direccion del Sr. Barrera (padre).

—

Tren adicional

Desde el 15 de este mes, habrá en el ferro-carril del Sud un tren especial de Burzaco á la ciudad á 6 y 5 minutos de la mañana, para el servircio de pasajeros.

A mas de la baratura entre aquel ferro-carril y el nuestro, que en otra ocasion hemos hecho notar, ahora tendrá ese tren otro aliciente de comodidad para llevarse cuantos pasajeros viajarian de San Juan y sus cercanias, en el de Quilmes, si este sirviera mejor y mas barato al público.

Bueno es que tome nota Mr. Crabtree.

—

Rectificacion

Defectos de impresion causados por la carga de trabajo que sorportamos han hecho que el número del *Quilmero* del Domingo saliera ilejible en las últimas líneas de las columnas de la segunda y tercera página.

Entre esos defectos, una solicitada de una dama de este vecindario ha aparecido trunca, por lo que nos apresuramos á salvar el error.

En la última línea de la primera

columna de la tercera pájina, debe leerse:

"Espero tenga vd. la bondad de insertar en la columnas de su po-"......

En la segunda columna de la misma pájina, debe leerse para terminar el párrafo, lo siguiente:

"marchar á vanguardia en el camino del progreso."

Dejamos asi salvado ese error que sentimos mucho mas por perjudicar á una produccion que no es de la Direccion.

--

Lecturas públicas

Como no hemos podido averiguar nada á ese respecto, ni el Consejo Escolar ha mandado á este periódico aviso ninguno para publicarle *gratuitamente,* no sabemos si las Lecturas públicas del presente mes tendrá lugar hoy ú otro dia.

—

Falta de espacio

Muchisimos materiales hechos tenemos que retirar, á causa de la aglomeracion que tenemos de ellos.

Y cuéntese que este periódico tiene en su pequeño formato la mital de la lectura de un gran diario cualquiera, que por lo general ocupan su espacio con avisos y otras publicaciones que no interesan en general.

—

Gacetilla

Tambien queda postergada hasta el domingo.

—

Comercio

Las cotizaciones realizadas en cédulas hipotecarias série A, han dejado esos titulos de crédito al 69 y medio por ciento.

Los billetes del Banco Nacional se ofrecen con mas tendencia a la baja, habiéndose vendido el peso fuerte al 24-35 y 24-50 por uno.

El oro sube nuevamente, habiendo cerrado á 29-50 el patacon.

Como se vé la suba es demasiado sensible para que pueda notarse, pues alcanza al 18 por ciento de premio.

En frutos del pais los precios se conservan relativamente bien, siendo los últimos asi:

Lanas mezclas, con mas ó menos carretilla etc., pesos 66 á 70 arroba—Mestizas, id 73 á 78 id—Id finas, id 80 á 87 id—Especiales, id 92 á 100 id.

Cueros vacunos secos—De acuerdo con su clase y condicionees de entrega, se han pagado desde $ 139 á 148 pesada.

Pieles lanares—Matadero, 19 á 21 rls. lib—Campo, 15 á 18 Id. Id. —Corderos, pesos 16 á 25 docena —Corderitos Id. 8 á 9 Id.

Cueros secos de potro—Segun [illegible] $ 27 á 31 uno.

[illegible] acuerdo [illegible] su clasificacio 30 arroba.

Cerda—De Libre de pintados, ps. $ 116 á

Venados—Suelta $ 22 lib—Atado docena id. 34 id.

Pluma [illegible]

Nutria—De la provincia, $ 10 libra.

Grasa y sebo—En condicion de exportacion, $ 44 á 45 arroba—Id id id campo, id 40 á 42 id—Pisado, id id id, 28 á 31 id—Panzas, id 39 á 42 id—Aceite de potro en casco, id 42 á 44 id.

Cereales—Trigo segun calidad, $ 125 á 168 fanega—Maiz id id, id 30 á 35 id—Cebada, id id, id 90 á 105 id—Harina, segun clase y procedencia, id 28 á 32 id—Afrecho id id id, 10 á 11 quital.

Pasto seco—Alfalfa, segun clase fardo de campo $ 220 á 230 tonelada—Mezcla id. id. id. 200 á 215.

Observaciones—La lana especial que obtuvo 100 $ arroba, es de la Magdalena del establecimiento del señor Saymens, consiguada á los señores Piredieu y Bradlei.

SOLICITADAS

Sr. Director del *Quilmero.*

Espero, quiera Vd. dignarse dar publicidad en su acreditado periódico á lo siguiente:

Recorriendo la Seccion *Noticias* del semanario el "Independiente" del Domingo 5 del actual, encontré un suelto que dice, en uno de sus párrafos: *"que nuestras veredas, y cálles, son verdaderos bósques de cicuta,"* cosa que es completamente falsa, y que por cierto arroja muy pόbre idea de lo que puedan ser los habitantes de este Pueblo que desempeña un rol tan elevado entre los demas de la Provincia.

Aparte de que la Municipalidad sabrá desmentir como se debe ese suelto desdoroso para la Corporacion, para que las personas que nó conozcan su marcha, no puedan formase una mala idea de ella, quiero hacer constar por médio de la presente, como vecino, y de acuerdo con varios otros en igual caso, que es falso y exagerado lo que refiere el suelto del "Independiente," que si se propuso dar un aviso á la Municipalidad, en vista de que puedan existir algunas cálles ó terrenos con cicuta, no debió haberse generalizado ridiculizando, con su incierta noticia, al mismo vecindário que le está prestando su apoyo, para que sucediese lo que al labrador que calentó en su mismo seno á la atérida culebra, y que al darle la vida que á no ser él la hubiera perdido la recompensa de sus cuidados fuese el clavarle su aguijon emponzoñado

Saludamos al Sr. Director

Varios vecinos.

(Garantido.)

—

A ellas.

A las jóvenes bonitas
un consejo quiero darles
y veran las *pobrecitas*
que el deseo es preservarles
De que pierdan su hermosura
en la mas temprana edad
y les quede una *figura*
revelando ancianidad.

Que por cierto lo sintiera
y lo digo sin reparo
vieja y fea con pollera
no es muger *es ente ráro.*
Quien quisiéralo probar
y palparlo que es asi
una copa ha de tomar
de *coñac Ottar Dupuy.*

VARIEDADES

Episodios de un médico

en la Revolucion Francesa

Conclusion

Anhelando satisfacer los deseos de aquella desgraciada, sali al momento, prometiéndola volver ántes de un cuarto de hora, y recomendándola á una enfermera desconocida.

Cuanto echaba de ménos á las celosas hermanas de la caridad, y hasta á la pobre Margot, que habia sido guillotinada la víspera!

Corri al momento á casa de mi tia que vivia al otro extremo de París, pero la casa estaba vacía. Una visita domiciliaria habia descubierto los dos sacerdotes que tenia ocultos en el hueco de la chimenea, y que habian sido arrastrados con ella á la Conserjeria, sitio que pudiéramos llamar con toda verdad el *vestíbulo de la guillotina.*

Volví precipitadamente al hospital y corri hácia la cama número 7.

¡Qué horror! En vez del hermoso y pálido rostro de mi jóven enferma, se veia un sér horrible y repugnante, una especie de megera que juraba y blasfemaba, retorciéndose los brazos en las convulsiones de la agonía. Furioso y jadeante, sujeté á la enfermera por el brazo, gritando:

—¿Dónde está, dónde está?

—Perdon; ciudadano doctor,—me respondió tranquilamente la mujer;—pero ha cerrado el ojo apénas tú has vuelto las espaldas, y como el cirujano mayor pasaba entonces la visita, hizo que se llevasen al momento el cadáver de la muchacha para recibir á esta otra que..

—¡Desgraciada! ¿Qué has hecho de esa niña? ¿Dónde está?

—¡Toma, la hemos arrojado al carro que pasaba justamente en aquel momento.....y ahora..... está ya en la fosa comun!

Sali del Hótel-Deu, pálido, desencajado y en un acceso tal de desesperacion, que deseando acabar mi vida lo mas pronto posible, atravesé el átrio de Nuestra Señora gritando con todas mis fuerzas: [illegible] cacio[illegible] lencios[illegible] ningun republican[illegible]ces, y vagué todo el [illegible] noche sin rumbo fijo en [illegible] de los solitarios muelles de[illegible]sintiendo repetidos impulsos [illegible] precipitarme en él, buscando [illegible] sepulcro entre sus cenagosas ondas.

En el momento de lanzarme al abismo, una idea horrible me hacia retroceder con los cabellos erizados, mis ojos inyectados veian en las pesadas corrientes del rio, hirvientes ólas de sangre.

Apénas brillaron en el cielo las primeras luces de la aurora, corrí á la Conserjeria para saber algo acerca de mi pobre y anciana tia, pero uno de los porteros me dijo que volviese á mediodia, hora en que seguramente podria verla.

Volví sin retardar un minuto, y la ví en efecto subir á la fatal carreta encarnada, con su doncella y los dos clérigos á los que habia ofrecido en su casa un generoso asilo.

Aunque agobiado de dolor, seguí piadosamente el fúnebre convoy hasta la guillotina de la barrera del Trono.

Mas dichosa que otros muchos, caminaba al cadalso entre dos ministros de Jesucristo que le prodigaban los consuelos de la religion.

Durante el camino no levantó los ojos una vez siquiera, y el movimiento incesante de sus lábios indicaba bien á las claras que no cesaba de rezar.

La anciana camarera me reconoció entre la multitud, y me saludó con la cabeza, como enorgulleciéndose de que se la juzgase digna de morir con su señora, por la que tenia una profunda veneracion.

La pobre mujer fué la última q' subió al cadalso, y volviéndose hácia mi gritó con todas sus fuerzas extendiendo los brazos:

—"¡Es domingo, y vamos á oir misa al cielo!"

....

Al dia siguiente volví á ocupar mi puesto en el Hótel-Dieu. ¿Qué otra cosa podia hacer mejor que consagrar á los pobres el resto de mi vida?

Era el 9 Thermidor, y poco despues de mediodia vi llegar al hospital tres parihuelas conduciendo tres heridos, escoltados por las imprecaciones de una multitud inmensa y enfurecida.

El uno era el innoble Henriot, al que habian arrojado desde una ventana del Hôtel de Vlle, sobre un monton de botellas hechas pedazos, y que al caer se habia destrozado el rostro de una manera horrible. El otro Robespierre, el jóven, que al saltar por una ventana se habia quebrantado un muslo; y el último Robespierre el mayor, al que sus partidarios llamaban Maximiliano I; el gran dictador [illegible]do, pero[illegible] de Dios! [illegible] bien se habia disparado [illegible] pistoletazo que le ha[illegible] quijada inferior y d[illegible] articulaciones de la [illegible] da no estaba unida [illegible] más que por un jir[illegible]

por una simple banda de tela que le habian anudado al rededor de la cabeza.

Al traves de esta banda brotaba un rio de sangre, que corria sobre su chaleco blanco de grandes solapas y sobre su lindo traje azul, el mismo en que en el dia de la fiesta del Sér Supremo habia ostentado un ramillete de magnificas y preciadas flores.

El infeltz arrojaba sangra por la boca, las narices, los ojos y los oidos.

—¡No verterás sangre como has hecho derramar¡—gritaba la multitud lanzando en derredor suyo feroces ahullidos.

Un jóven como de unos diez y seis á diez y siete años era el que se distinguia por el furor siempre creciente de sus imprecaciones.

Este jóven gritaba con todas sus fuerzas que Robespierre habia enviado al cadalso á su padre, á su madre y á sus hermanas; y yo, sin unir mi voz á sus espantosas maldiciones, porque mi conciencia no me permitia ya maldecir á un moribundo, no podia olvidar sin embargo que era aquel miserable el que habia hecho guillotinar á mi bien hechor y á mi tia, y el que habia enviado al sepulcro á mi hermosa protegida.

Robespierre hizo su entrada en la Casa de la Humanidad entre las mas horribles imprecaciones, para pasar desde las manos del cirujano á las del verdugo.

Yo fuí uno de los que se nombraron para curar sus heridas y las de sus cómplices, y en medio del desórden que su llegada imprimió en el hospital, se les trasportó á los tres á la sala de mujeres. !Cuál sería mi espanto al ver que á Robespierre se le habia colacado en el número 7, vacio segun vez!

Mis ojos no podian ya soportar tamaña profanacion, y huí precipitadamente de aquel espectáculo que destrozaba mi alma.

París respiró la tarde misma de aquel dia reparador pero era ya demasiado tarde.

Si el sol del 9 Thermidor hubiera brillado tres dias ántes, habria salvado inumerables victimas, y entre ellas á mi tia y á la pobre niña que lloro siempre.

Hace medio siglo que visito el hospital que á Dios gracias, no ha vuelto á llamarse *Casa de la Humanidad*, pero el recuerdo de aquella pobre niña vive indeleble en mi corazon, y cuando tengo algun enfermo en la cama número 7, os confieso que me dedico á su curacion con mas afan que al resto de mis enfermos, que son los que [illegible] reasumen todas mis afecciones [illegible]

[illegible] que cerras contínuas ges[illegible]onsentido al fin en [illegible]l doloroso episodio [illegible]enado el resto de su vida, falleció en 1848, en el momento en que la ciudad de París proclamaba por segunda vez la república, entonando con el mismo entusiasmo de 1789 las ardientes y apasionadas estrofas de *La Marsellesa*.

Robustiana Armiño

A V I S O S

Remate Judicial

Por Cárlos Z. Castro y Comp'a.

De un magnífico terreno de chacra ubicado en el partido de

QUILMES, Cuartel 3°

Donde estará la bandera.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Angel E. Casares.

Tasacion 189,004 $ 4 reales m|c.

Dos terceras partes 126,002 $ m|c.

El 11 de Noviembre

El Sábado 11 de Noviembre, dia de fiesta, á las 2 en punto de la tarde venderemos por órdon del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel E. Casares y por ejecucion seguida por D. Santiago Rosselli contra D. Jorge S. Barton, este terreno de chacra, compuesto de 14 cuadras y 21.400 varas, con una casa compuesta de 4 piezas, cochera, cocina etc. etc., mas de 14,000 árboles frutales y gran cantidad de plantas de adornos.

Esta propiedad linda por el Sud con la chacra del finado D. Tomas Robson; por el Norte con el Dr. D. Exequiel Pereyra y D. Pedro Lara; por el Oeste con Da. Francisca Barton y por el Este con Da. Alesia B. de Barton.

Por mas pormenores, ocurrir á la Escribania F. Miñones, Casa de los Juzgados, tercer patio, ó á los rematadores San Martin N. 36.

Nota—Este remate que debia verificarse el dia 1° de este mes no se ha efectuado por causa que el señor Barton á todos los interesados que iban á asistir al remate les dijo que la venta de la chacra se está practicando en la Ciudad en casa de los martilleros.

Y á la llegada de los rematadores sabiendo que por la causa arriba indicada ya se habian retirado muchos de los interesados, suspendieron el remate.

No olviden pues de concurrir á este espléndido remate, que si no hay quien dé mas se venderá por sus dos terceras partes.

INDUSTRIA NACIONAL

Gran fábrica de cigarrillos de CUQUIBUS é IRIGOYEN

Se garante [illegible]

[illegible]

Papel [illegible] hilo puro

Se venden [illegible] Confiterias y hoteles [illegible] fabrica

Entre [illegible] 126

[illegible]OS AIRES

98-1[illegible]

Juzgado de Paz de Quilmes

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Antonio Ermida para que en el término de quince dias de la fecha se presente en este Juzgado, por hacer mas de tres meses que ha desaparecido de este Pueblo, abandonando la casa que alquila á D. Higinio Palacios; previniéndosele que si en dicho término no comparece se le tendrá por prófugo.

Quilmes Noviembre 8 de 1876.

FELIPE AMOEDO
Juez de Paz.

98-100

Biblioteca Popular

Se convoca al vecindario de este Partido, para la Asamblea general que tendrá lugar el primer Domingo del próximo Diciembre, á las 12 del dia en el Salon Municipal, en cumplimiento al articulo 5° del Reglamento de la Biblioteca que prescribe la renovacion de la mitad de la Comision.

Quilmes Noviembre 5 de 1876.

R. L. Vega
Bibliotecario S'rio.

grátis 98-105

Concurso

Habiéndosele formado Coucurso al prófugo D. Antonio Rey Dominguez, el síndico nombrado invita á los acreedores de este á presentar sus cuentas en el término de treinta dias contados desde la fecha, en este pueblo. Administracion del *Quilmero*, calle N.° 12 frente á la Iglesia.

Se previene que el que no las presentare en el término indicado para los efectos del caso, quedará sujeto á los perjuicios que su falta le orijine.

Quilmes, Octubre 12 de 1876.

Pedro Gimenez

90-99

IMPRENTA DE EL QUILMERO

En este Establecimiento Tipográfico situado en el pueblo de Quilmes; se reciben encargos para cualquier trabajo del ramo de impresiones en general.

Se hacen:

Folletos
Carteles
Circulares
Tarjetas
Invitaciones
Esquelas
Periódicos, y cuantos trabajos del ramo se le encomienden

PRECIOS MUY BARATOS

PRIMERA EXPOSICION INDUSTRIAL ARGENTINA

El Club Industrial invita á todos los industriales de la República, para que concurran con sus productos, á la primera Exposicion Industial, que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1876 en la ciudad de Buenos Aires y en el local que oportunamente se avisará.

Igualmente invita á todas las asociaciones y personas que deseen exhibir cnalquier producto natural ó industrial del pais.

Todos los productos deben ser esclusivamente argentinos.

Conviene q' cada producto industrial sea acompañado de una muestra de la materia ó materias primas que entran en su elaboracion ó manufactura.

Los productos naturales que envuelvan una industria cualquiera, serán tambien admitidos acompañados de las noticias necesarias para su mas perfecto conocimiento.

Los pedidos de local se admiten hasta el 15 de Setiembre y los objetos á exponer se reciben hasta el 15 de Noviembre.

La Secretaria de la Comision es en la calle Santiago del Estero n. 298 donde pueden ocurrir los interesados; todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 12.

Las comunicaciones de cualquier punto de la República, deben dirigirse al Presidente de la Comision para la 1ª. Exposicion Industrial Argentina.

EL QUILMERO EN LA CIUDAD

La Administracion de este periódico avisa al público que en el deseo de proporcionar mayores facilidades á los numerosos suscritores residentes en la ciudad, pone á su disposicion las dos Agencias que se espresan en seguida:

Libreria de Mayo, calle Potosí N. 189.

Libreria Martin Fierro, calle Bolivar N. 20.

A cualquiera de esas casas pueden ocurrir por sus reclamos, suscriciones ú otras ocurrencias.

Las personas que deseen suscribirse para recibir el periódico á domicilio, pueden dejar sus órdenes allí; lo mismo que si desean recibirlo en cualquiera de las casas indicadas.

TRAMWAY DE QUILMES

Se avisa al público que los viajes al Rio serán desde el 13 del corriente del modo siguiente Salidas de la Estacion del Ferro-Carril á las 9 a. m. 12 y [illegible] m.; [illegible] arreglados á las [illegible] gresos [illegible], los domingos [illegible] los [illegible]

Quilmes, Agosto 12 de 1876.

La administracion